



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES
DE OBRAS PROYECTO SUBDERE/PMU 2021 DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN VEREDAS DE MIRRIHUE, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 17 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 000288 /.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 213/12.01.2024, designa Comisión Recepción Definitiva.
- Decreto Alcaldicio N° 3603/12.08.2020, que adjudica Licitación Pública ID N° 980313-11-LP22, a oferente Ingeniería y Construcciones ByS Ltda., por haber cumplido con todos los antecedentes requeridos en licitación, y haber obtenido un puntaje ponderado de 100% de entre cuatro ofertas.
- Ley N° 18.886, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos y suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, la comisión se ha constituido en terreno, constatando que las obras no presentan daños atribuibles a una ejecución defectuosa o mala calidad de los materiales empleados, después de transcurridos 365 días corridos desde la recepción provisoria, se acuerda otorgar la recepción definitiva sin observaciones, para iniciar proceso de devolución de garantía por "La Correcta Ejecución de las Obras".
- Decreto Alcaldicio N° 7261/14.10.2022, que aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 13.10.2022.

DECRETO:

- APRUEBASE** Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de Enero de 2024, que recepciona sin observaciones las obras del proyecto SUBDERE/PMU 2021 denominado "Construcción Veredas de Mirrihue, Comuna de Antuco", ejecutado por Ingeniería y Construcciones B y S Ltda. , Rut N° 76.102.045-5, por la suma de \$ 59.013.483.-(cincuenta y nueve millones trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, cumpliéndose periodo de garantía de 365 días corridos desde la recepción provisoria de las obras, periodo que garantiza "La Correcta Ejecución de Obra".
- PROCÉDASE** a realizar Liquidación Final de Contrato y restitución de garantía por "La Correcta Ejecución de las Obras", según lo estipula las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MIGUEL JAILL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/LPM/EJC/EBG/RTM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Antuco a 15 de Enero de 2024, siendo las 15:00 hrs., se constituyó la Comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° 213, fecha 12 de Enero de 2024, para recibir las obras de proyecto SUBDERE/PMU 2021 denominado “Construcción Veredas de Mirrihue, Comuna de Antuco”, ejecutado por la empresa contratista Ingeniería y Construcciones B y S Ltda., Rut N° 76.102.045-5, Licitación Pública ID N° 980313-11-LP22, por la suma de \$ 59.013.483.-(cincuenta y nueve millones trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, estipulado en Contrato de fecha 23 de Junio de 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4266/28.06.2022.

Proceso	Monto	Días Corridos	Inicio	Término
Contrato	\$59.013.483	90	10-08-2022	07-11-2022
Nombra Comisión	\$0	5	08-11-2022	12-11-2022
Recepción Provisoria	\$5.901.348	1	13-11-2022	13-11-2022
Recepción Definitiva	\$5.901.348	427	14-11-2022	15-01-2024

Por lo anterior, se señala que después de recorrer detenidamente las obras y en concordancia con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, la Comisión acuerda:

- ☐
- Recibir definitivamente las obras SIN observaciones del proyecto SUBDERE/PMU 2021 “Construcción Veredas de Mirrihue, Comuna de Antuco”.

OBSERVACIONES

Para constancia, se firma la presente acta.



DIEGO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

Enviado legal

ENRIQUE BOCCALETTI GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES



ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES